



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/REC/1/13
6 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 15 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

1/13. Administración del Convenio

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* de los progresos en el examen del funcionamiento de la Secretaría¹, y *pide* al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión XII/32, informe sobre los ajustes realizados para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;
2. *Toma nota asimismo* del Marco para los resultados operativos a medio plazo de la Secretaría y de la nueva estructura organizativa de la Secretaría;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
 - a) se asegure de que las principales funciones de la Secretaría, establecidas en el artículo 24 del Convenio, el artículo 31 del Protocolo de Cartagena y el artículo 28 del Protocolo de Nagoya, sigan siendo el foco de la finalización del examen sobre el funcionamiento y se reflejen en la estructura de la Secretaría;
 - b) comparta con la Mesa de la Conferencia las Partes el informe completo del consultor independiente sobre el análisis de puestos individuales de personal de programas de manera apropiada y coherente con las disposiciones pertinentes del estatuto y reglamento de las Naciones Unidas;
 - c) notifique a las Partes cuando se hayan completado los pasos que restan del examen del funcionamiento, según lo establecido en el anexo a la nota presentada por el Secretario Ejecutivo para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes², y consulte a la Mesa sobre los progresos;
 - d) mejore el flujo de información sobre las actividades de la Secretaría a través de la Mesa de la Conferencia de las Partes;

¹ [UNEP/CBD/SBI/1/13/Add.1.](#)

² [UNEP/CBD/COP/12/28.](#)

4. *Pide* a las Partes que se aseguren de cumplir sus compromisos operativos, incluida la designación de los puntos focales requeridos, la entrega en fecha de sus contribuciones prorrateadas, la asistencia asidua a las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, y el cumplimiento del reglamento en lo tocante a requisitos de credenciales, al igual que la presentación en fecha de los informes nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

5. *Exhorta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo y con carácter voluntario a:

a) brindar apoyo financiero para la participación de los representantes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición, en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y en las reuniones concurrentes de las Partes en el Protocolo de Cartagena y en el Protocolo de Nagoya, señalando que las contribuciones anticipadas permiten organizar los viajes con antelación y reducir los costos;

b) prepararse para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya en base a la información que les proporcionará con antelación la Secretaría, con miras a que, durante esas reuniones, comprometan apoyo financiero para la ejecución de las actividades voluntarias previstas en los proyectos de decisiones de las reuniones, a fin de asistir a la Secretaría a planificar más eficazmente y hacer un uso más eficiente de los recursos;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore lo siguiente, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya:

a) una propuesta para el examen y la actualización de las directrices relativas a la asignación de fondos para la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, en las reuniones del Convenio y de sus Protocolos con miras a promover una participación plena y efectiva en las reuniones de la Conferencia de las Partes, las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya y las reuniones de los órganos subsidiarios;

b) una propuesta para el examen de la forma en que se comparten los costos de los presupuestos básicos de la Secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya con el fin de desarrollar escenarios de costos a la luz del examen del funcionamiento de la Secretaría, incluida una mayor integración de los trabajos y proporcional a la cantidad de Partes en los respectivos instrumentos y sus respectivas contribuciones.
